



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCION GERENCIAL N° 006 -2024-GM-MPSM

Tarapoto, 10 de enero del 2024.

Visto:

El Informe N°17-2024-OL-GA-MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se aprueba la Ley N°26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias, y mediante Resolución Defensorial N°007-2019/DP, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias;

Que, mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (en adelante la LEY y el REGLAMENTO, respectivamente);

Que, el numeral 15.1) del artículo 15° de la LEY, señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

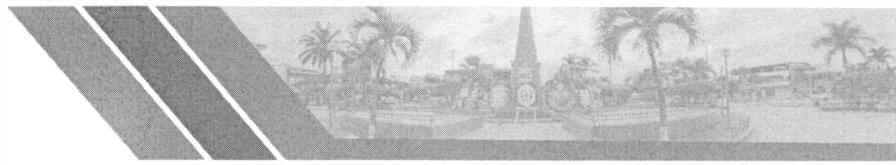
Que, el numeral 15.2) del artículo 15° de la LEY, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 15.3) del artículo 15° de la LEY, dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1) del artículo 6° del REGLAMENTO, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del REGLAMENTO, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del REGLAMENTO, señala que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de



Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias (en adelante la DIRECTIVA), que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.3.1) de la DIRECTIVA, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 7.3.1) de la DIRECTIVA, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 126-2023-MPSM, de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 1081-2023-MPSM, de fecha 29 de diciembre del 2023, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que mediante Anexo 04: "Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras", de fecha 09 de enero del 2024, se aprueba el Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, a través del Informe N°17-2024-OL-GA-MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, la Oficina de Logística solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024, a fin de incluir las contrataciones que se indican en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, mediante Informe N°004-2024-GA/MPSM, de fecha 10 de enero del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia Municipal mediante Acto Resolutivo, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2024;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°131-2023-A/MPSM, de fecha 06 de febrero del 2023 en su numeral 16 del artículo 1°, le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



Contrataciones y sus modificaciones de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N°344-2018 y sus modificatorias.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N°1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo 056/2017-EF, y en Merito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°480-2016.A/mpsm, de fecha 17 de junio del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al año fiscal 2024, para la inclusión de procedimientos de selección que se detallan en el anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

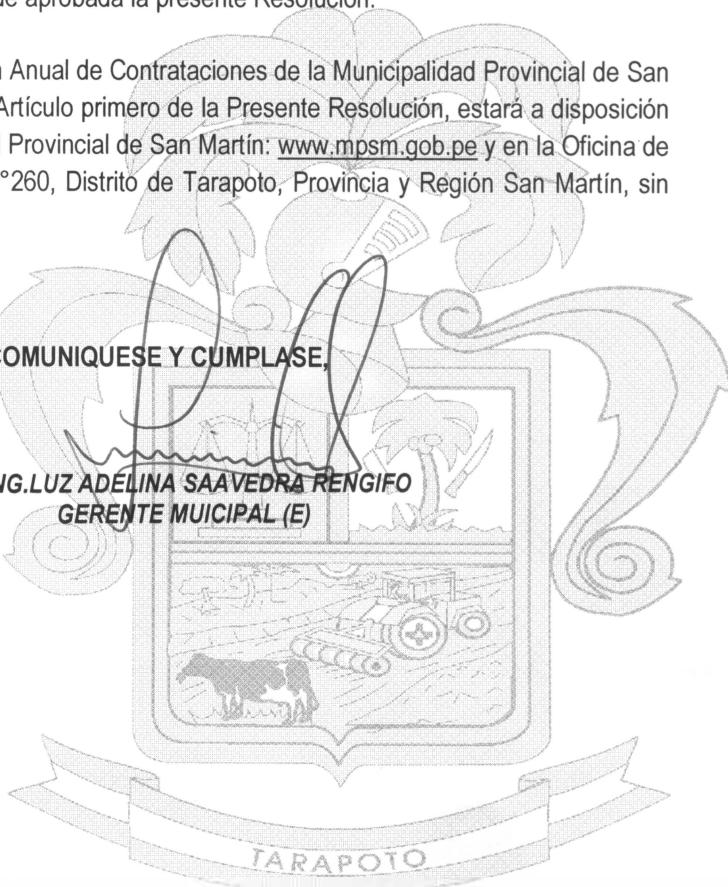
ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial, la Publicación de la presente Resolución y su anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el año fiscal 2024, Aprobado por el Artículo primero de la Presente Resolución, estará a disposición del público en la página WEB de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N°260, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, sin costo alguno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



ING.LUZ ADELINA SAAVEDRA RENGIFO
GERENTE MUNICIPAL (E)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

091783-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

C) SÍGLOS :

MPSM

F) PLIEGO:

301756

D) UNIDAD EJECUTORA :

301759

B) AÑO

2024

E) RUC :

20154546867

Para garantizar el archivo XML para el SACE Presiona CTRL + H para obtener ayuda

RESOLUCION GERENCIAL N°06-2024-GMMPSM

N. REF.	Item Único: Relación de ítem	TIPO DE COMpra O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRACTANTE DE LA COMpra CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Número de descripción a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
1	0-	0- Por la Entidad	1- Por procedimientos de	384 - Subasta inversa Electrónica	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA PCA	18 - Kilogrmo	1- SIes	633374,20	00	00	2- Febre	26 - Sesión Inversa	Dínea de Logística	0- III	46									
2 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	FRIOL PANAMON CALIDAO 2.1-SUPERIOR ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	8848,00	1- SIes	84056,00	22	09	01													
3 0 -	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	82 - Licitación Pública	1- BIENES	-	ARROZ SUPERIOR	10818,00	1- SIes	129792,00	22	09	01													
4 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	CABALLA EN FRIOL SIN EXTRACCION EN ACEITE	5022110600013492	18 - Kilogrmo	42014,00	1- SIes	159653,20	22	09	01											
5 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA CO. REF. TK-44101302034938	40 - Unidad	218793,00	1- SIes	62120,00	22	09	01												
6 0 -	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	-	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL	158210,00	1- SIes	59531,47	22	09	01													
7 0 -	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX.	5013115900135817	18 - Kilogrmo	123086,00	1- SIes	785693,00	00	00	1- Enero	381 - Sin Modaled	381 - Sin Modaled	Oficina de Logística	0- III							
8 0 -	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	HOJUELA DE QUESO QUESO QUESO QUESO ENRIQUECIDO	5011151900135818	18 - Kilogrmo	36200,00	1- SIes	256448,00	22	09	01											
9 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- BIENES	-	POLO D'INTERNO	1411150700086667	18 - Kilogrmo	3334,00	1- SIes	74068,34	22	09	01											
10 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	PAPEL BOND 75GR	1411150700086668	40 - Unidad	3723,00	1- SIes	205804,30	00	00	1- Enero	381 - Sin Modaled	381 - Sin Modaled	Oficina de Logística	0- III							
11 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 G APROX.	5013115900135819	18 - Kilogrmo	49127,00	1- SIes	15944,00	22	09	01											
12 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	ADQUISICIÓN DE LANTAS	5013115900135820	18 - Kilogrmo	33579,00	1- SIes	144389,70	22	09	01											
13 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LLANTA 245/70R16	2517250400381652	40 - Unidad	246,00	1- SIes	74159,96	22	09	01											
14 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LLANTA 245/70R16	2517250400380965	40 - Unidad	28,00	1- SIes	11997,48	22	09	01											
15 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LLANTA 245/70R16 PR POSTERIOR	2517250400381576	40 - Unidad	82,00	1- SIes	30122,48	22	09	01											
16 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	LLANTA 500-12 PR DELANTERA	2517250400381577	40 - Unidad	80,00	1- SIes	13530,00	22	09	01											
17 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	ADQUISICIÓN DE PINTURAS	660,00	1- SIes	16800,00	22	09	01													
18 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- OBRAS	-	PINTURA A BASE DE AGUA COLOR RAL 6001	312110520023194	13 - Galon	25,00	1- SIes	109457,00	00	00	1- Marzo	381 - Sin Modaled	381 - Sin Modaled	Oficina de Logística	0- III							
19 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- OBRAS	-	PINTURA ACRILICA	312110500009897	13 - Galon	182,00	1- SIes	16437,50	22	09	01											
20 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- OBRAS	-	PINTURA ANTICORROSIVA	312115160070221	13 - Galon	30,00	1- SIes	2100,00	22	09	01											
21 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- OBRAS	-	PINTURA EPOXIKA	312115100089863	13 - Galon	10,00	1- SIes	2800,00	22	09	01											
22 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- OBRAS	-	PINTURA TINTA	312115130039839	13 - Galon	43,00	1- SIes	2624,00	22	09	01											
23 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	AMBIENTE DE RECREACION ACTIVA EN ELLA	7214112800233081	36 - Servicio	570,00	1- SIes	84496,00	22	09	01											
24 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE	7214112000072871	36 - Servicio	1,00	1- SIes	16046,92	22	09	01											
25 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE	7214112000072870	36 - Servicio	1,00	1- SIes	186746,29	22	09	01											
26 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE	7214112000072870	36 - Servicio	1,00	1- SIes	209566,22	22	09	01											
27 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS	811015100004447	36 - Servicio	1,00	1- SIes	52625,52	22	09	01											
28 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-	ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA OBRA:	811015000008218	36 - Servicio	1,00	1- SIes	57077,54	22	09	01											
29 1 - Unico	0- Por la Entidad	3- Por acuerdo marco	271 - Adjudicación Simplicada	1- SERVICIOS	-					1- Soles	72000,00	22	09	01											

